

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de diciembre de 1949 sobre realización de barbechos en el año agrícola 1949-50.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 3 de noviembre de 1940, y como años anteriores, llegada esta época de comienzo de realización de los barbechos para la sementera del año agrícola 1950-51, ha de recordarse la obligación de efectuarlos, a fin de tener, en momento oportuno, preparadas las tierras para la siembra de cereales.

Hasta tanto se dicten la disposiciones que regulen las nuevas normas aprobadas en Consejo de Ministros sobre Ordenación Triguera, y la fijación de superficies mínimas obligatorias de cereales panificables para el citado año agrícola, deberán realizarse las labores de barbechera, cuando menos, en superficies de igual extensión a las del pasado año, sin perjuicio de que en el pertinente momento se señalen las superficies mínimas de siembra de los distintos cereales panificables.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de 5 de noviembre de 1940,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Todos los agricultores cultivadores de cereales panificables vienen obligados a realizar las labores de barbecho con destino a siembras de trigo y centeno en el próximo otoño, en iguales extensiones como mínimo y durante los mismos plazos que les fueron fijados el pasado año; en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de fecha 23 de octubre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 28), con el fin de que se encuentren preparadas para la siembra de las superficies mínimas obligatorias que se fijarán en momento oportuno.

Independientemente se realizarán los restantes barbechos destinados a los demás cereales de otoño, sean

o no sembrados, y en momento oportuno se fijarán las superficies mínimas de siembra de garbanzos, lentejas, habas y maíz.

Art. 2.º La Dirección General de Agricultura tomará las oportunas medidas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Guía serie M-3, número 117.244, para amparar el transporte de 5.000 kilogramos de chatarra de plomo.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.



JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

CIRCULAR NÚM. 1

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de la nómina correspondiente se efectuará en los locales de esta Junta provincial, en el Gobierno Civil, a partir del próximo día 13 de Enero hasta el día 21 de dicho mes, desde las once a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro con una autorización firmada por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que haya de efectuarlo.

Se advierte a los señores Gestores administrativos que el cobro podrán realizarlo los días 20 y 21 de dicho mes desde las dieciocho a las veinte horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Enero de 1950.—El Secretario de la Junta, Martín Gerez. 28

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 238

Apertura del comercio la víspera de Reyes

La Dirección General de Trabajo ha dispuesto que el comercio en general podrá permanecer abierto la tarde del jueves día 5 hasta las doce de la noche, abonándose al personal como extraordinarias las horas que excedan de la jornada legal.

No obstante lo anteriormente indicado, a efectos del consumo de fluido eléctrico, deberán atenerse los establecimientos citados a las instrucciones dictadas por los Organismos competentes del Ministerio de Industria.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 2 de Enero de 1950.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 8

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

La Dirección General de Industria interesa la publicación de la siguiente nota:

«Continuando estabilizada la situación eléctrica, desde esta fecha y durante la próxima semana continuará manteniéndose el mismo régimen de suministro en la zona Centro-Levante. Los usuarios deberán atenerse a las normas dadas en la última nota, continuando por lo tanto autorizado el encendido de escaparates en la forma reducida que se indica y autorizándose además el encendido de anuncios luminosos durante los sábados y domingos.»

Guadalajara 28 de Diciembre de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Maximino Parada. 16

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la

sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 28 de Septiembre último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Comisión organizadora del Concurso provincial de Ganados, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento, acordándose contribuir con una copa, y de otro comunicado de la Sociedad de Cazadores, solicitando la colaboración económica del propio Ayuntamiento para organizar las tiradas de tiro pichón y plato, acordándose contribuir igualmente con la suma de 2.000 pesetas.

Conceder la excedencia voluntaria por un período de más de un año y menos de cinco al Barrendero de la Brigada de Limpieza señor Oñoro de las Heras, de conformidad con lo establecido en los vigentes Reglamentos de régimen interior, y declarar la vacante de dicha plaza para su provisión por el procedimiento adecuado.

Aprobar propuesta de la segunda Tenencia de Alcaldía, delegada del Servicio de Aguas, en relación con el pase de la administración de dicho servicio a Intervención.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Planta baja de la casa número 6 de la calle del Teniente Figueroa. Esta en las condiciones generales y en las especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobación, solicitudes sobre construcción de un escenario en el cine de verano «Terraza Imperio» y de un salón de baile en el mismo cine.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, importante 224.550 pesetas.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia, y que de esta baja se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 12, celebrada en segunda convocatoria el 13

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Señalar como sueldo regulador y pensión correspondiente en el expediente de jubilación por edad del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria señor Bueno Pérez.

Aprobar moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se conceda una gratificación de mil pesetas al Practicante de la Beneficencia y Casa de Socorro don Rafael de la Rica.

Nombrar Barrendero de la Brigada de Limpieza, con carácter interino, a don Adolfo Escolano Muñoz.

Ceder a perpetuidad con pago de los derechos establecidos la sepultura de tercera clase solicitada por don Joaquín Jiménez Encinar, con sujeción a las normas de todo orden previstas a estos fines.

Conceder licencia para ejecutar obras en la casa número 13 de la calle del Generalísimo Franco. Esta en las condiciones generales y en las especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de la obra de que se trata, independientemente de las que le sean peculiares.

Aprobar la única certificación de obra ejecutada en las de construcción de la acera izquierda de la calle de Alfonso López de Haro, por un importe de 4.684'70 pesetas.

Aprobar la recepción provisional de las obras de construcción de la acera izquierda de la calle de Alfonso López de Haro, ejecutadas conforme al proyecto aprobado por el contratista señor Sánchez Jadraque.

Autorizar la instalación de un timbre supletorio al teléfono del Matadero municipal, previo pago de los derechos que ocasionen su instalación.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Cementerio, relativa a la adquisición de utensilios de limpieza, con destino a la Capilla del mismo, y conceder el crédito de 21'35 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Cementerio, relativa a la adquisición de un par de botas con destino al conductor de los coches fúnebres, y conceder el crédito de 162 pesetas que se interesa como necesario para dicha finalidad.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Personal, relativa a la adquisición de cuatro pares de botas con destino al personal que integran la plantilla de Porteros de la Casa Ayuntamiento, y conceder el crédito de 600 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar propuesta del señor Arquitecto municipal, relativa a la adquisición, por compra directa, de materiales necesarios para instalar las estufas que constituye la calefacción de la Casa Ayuntamiento, y conceder el crédito de 472'60 pesetas que se interesa como necesario para dicha finalidad.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa a la rescisión de diez conciertos de los actualmente vigentes para pago del impuesto de Usos y Consumos y Arbitrios municipales.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Septiembre último, por infracción de las Ordenanzas municipales de buen gobierno y fiscales, y aprobar la distribución del 20 y 50 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, en concepto de premio, que en el presente caso ascienden a 206'20 y 12'50 pesetas, respectivamente.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por un importe de 5.265'06 pesetas.

Aprobar propuesta de la Alcaldía, relativa a la aportación de 500 pesetas con que contribuye este Ayuntamiento a la Fiesta de la Flor.

Sesión ordinaria del día 19, celebrada en segunda convocatoria el 21

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 13 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar propuesta de la Alcaldía, sobre petición de libros a cierto Organismo oficial, con destino a una Biblioteca pública.

Aprobar moción de la Alcaldía expresiva de gratitud a los colaboradores y organizadores en la Feria y Fiestas tradicionales celebradas en el presente mes.

El enterado de la posesión del Médico interino de Asistencia Pública Domiciliaria del tercer Distrito de esta capital señor Blasco Zabay.

Conocer de la información de la Tenencia de Alcaldía, delegada del Servicio de Aguas, relativa al estado en que se encuentran las galerías de los manantiales de Torija.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Construcción de escenario en el cine de verano «Terraza Imperio», sito en el número 10 de la calle de Barrionuevo; construcción de un salón cubierto para baile en el cine de verano «Terraza Imperio», situado en la calle de Barrionuevo número 10; finca número 12 de la calle de Manuel Medrano. Todas en las condiciones generales y en las especiales de

pago o exención establecidas, según la naturaleza de la obra de que se trata, independientemente de las que les sean peculiares.

Acceder al establecimiento del concierto para pago de arbitrios sobre vinos, instado por el Jefe de la Policía Armada, con referencia al bar establecido en su Cuartel.

Acceder a la formalización de concierto para pago del impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, con referencia al bar «La Peña», bar del número 67 de la calle de Francisco Aritio y taberna del número 45 de la plaza del Capitán Boixareu Rivera.

Acceder a la rescisión del concierto para pago del impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, con referencia al bar «Numancia».

Resolver expedientes relativos a solicitudes de revisión en baja o rescisión de los conciertos formalizados para pago del impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, con referencia a los establecimientos de los señores Moranchel, Moreno, Calleja, Del Prado, García, Pardillo, Chicharro, Ramos y señora Irueste.

Sesión ordinaria del día 26, celebrada en segunda convocatoria el 28

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 21 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con la expresa constancia de cita relativa a un comunicado del Gobierno Civil de la provincia, dando traslado de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con relación al problema de abastecimiento de aguas a esta ciudad, así como el estudio de los Servicios Hidráulicos del Tajo de un anteproyecto de las obras necesarias para el restablecimiento definitivo de dicho abastecimiento, y de otro comunicado del Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, concediendo la subvención de 10.000 pesetas para ayuda de los gastos habidos con motivo de las pasadas Ferias y Fiestas tradicionales.

Aprobar propuesta de la primera Tenencia de Alcaldía, relativa a la adquisición del campo de la Hípica y a la forma de organizar la Feria y Fiestas tradicionales.

Aprobar inicialmente una moción del Concejal delegado de la Policía Urbana, proponiendo se gratifique al personal de dicho Cuerpo por los servicios extraordinarios prestados con motivo de la última Feria.

Desestimar diez recursos de reposición contra el acuerdo de 28 de Septiembre último, disponiendo el cese de todos los empleados interinos y eventuales de Arbitrios.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 1 de la plaza de San Antonio, casa número 4 del camino viejo de Cabanillas, planta baja de la casa número 4 de la calle del Capitán Pizaño, finca número 13 de la calle de la Merced, casa número 14 y 16 de la calle del Arrabal del Agua, construcción de casa de planta baja en el solar señalado con el número 9 de la calle del Conde de Coruña, finca número 13 de la plaza del General Mola, casa número 3 de la calle del Capitán Pizaño, finca número 5 de la calle de Manuel Medrano, establecimiento del número 28 de la calle de Ingeniero Mariño, construcción de sepultura perpetua de tercera clase, señalada con el número 4, lado derecho del patio cuarto del Cementerio Católico municipal. Todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Acceder a la solicitud presentada por la Sociedad «Obras y Construcciones Industriales», S. A., para construir caseta provisional adosada a la tapia Sur del Cementerio.

Resolver expediente relativo a las obras de reconstrucción del Monumento que tenía dedicado el Magisterio Nacional al Excmo. Sr. Conde de Romanones en esta ciudad.

Pasar al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión trimestral el proyecto de pavimentación y saneamiento del paseo del «18 de Julio», ronda de San Antonio y camino del Cementerio, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Ramón Fontecha y Sánchez.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición, por compra directa, de tres bocas de riego en zonas bajas de la red de agua para servicio del tanque de incendios, ejecutándose la instalación de las mismas por las Brigadas municipales, y conceder el crédito de 1.200 pesetas que se interesa como necesario para dichos fines.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica del Servicio Municipalizado de Aguas, relativa a la adquisición de materiales con destino a la Brigada de Fontanería, y conceder el crédito de 2.262 pesetas que se interesa como necesario para dicha finalidad.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de materiales con destino a la Brigada de Parques y Jardines, y conceder el crédito de 171 pesetas que se interesa como necesario para dicha finalidad.

Aprobar propuesta del señor Concejal Delegado de los Servicios de Matadero, relativa a la adquisición, por compra directa, de ocho monos y un guardapolvo para el personal de dicho servicio, y conceder el crédito de 1.717 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Desestimar reclamaciones contra el arbitrio del «Plus Valía», interpuestas por los contribuyentes señores Gil López y Romero Domínguez.

Aprobar expediente relativo a la formación del apéndice al índice de valoraciones de terrenos sujetos a «Plus Valía», comprensivo de los años 1949 a 1951, y que se exponga al público por término de quince días para reclamaciones.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 934'65 pesetas.

Aprobar dos expedientes de alta en el padrón de habitantes y vecinos de esta capital.

Aprobar tres expedientes de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia, y que de estas bajas se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos procedentes.

Aprobar propuesta de la segunda Tenencia de Alcaldía, relativa a la adquisición de leña para el servicio de calefacción de las dependencias municipales, mediante el oportuno concurso.

Aprobar propuesta de la segunda Tenencia de Alcaldía, relativa a la formalización del seguro de incendios de las 22 «Viviendas protegidas» de la calle de Madrid, frente al Hospital provincial.

Requerir a la «Eléctrica de Guadalajara» sobre retirada de un poste de la calle de Lope de Haro.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria de la Comisión permanente del día 23 de Noviembre de 1949

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre último, debiendo remitirse un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters.

3014

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Campillo de Dueñas, Ciruelas, Quer y Villanueva de la Torre, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Argecilla, Ribarredonda y Saelices de la Sal, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1950, por ocho días.

Ledanca, Horna y Valfermoso de las Monjas, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sigüenza

Por medio del presente se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal, así vecinos como forasteros, que esta Hermandad procede al reparto de lo sobrante de pastos y rastrojeras, correspondientes al año mil novecientos cuarenta y nueve; dichos propietarios comparecerán ante el Cabildo de esta Hermandad provistos de la documentación correspondiente a justificar la cantidad de hectáreas de tierra que poseen, a fin de hacerles efectivo su importe por el referido concepto.

Aquellos propietarios que no hagan uso de este derecho en término de treinta días hábiles, siguientes a la fecha del «Boletín Oficial» donde aparezca publicado este anuncio, se entiende que renuncian al mismo.

Sigüenza 28 de Diciembre de 1949.—El Jefe de la Hermandad, Angel Andrés.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1948, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

CIRUELAS

Aurelio Aguado Villaverde, Francisco Alejandro, José Alejandro Gómez, Miguel y Felipe Bonacho, Julián Bonacho y Cipriano Villaverde.

MOHERNANDO

León Cedrón Viñuelas, Elías González Andradas, Fernando del Olmo Coello, Vicente Marchamalo Recio y Santiago Sanz.

YEBES

Leoncio Caballero Clemente, Martín Calvo Toro, Félix de la Fuente Sacristán y José Sacristán Calvo.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL